

ACTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

En El Robledo, siendo 10:00 las horas del día 12 de Mayo de 2026, se reúne la Comisión Local de Empleo, para la selección y contratación de Personal Laboral Temporal, mediante concurso de méritos, para la cobertura de **DOS PLAZAS de peón de servicios múltiples** para “*Conservación y mantenimiento de infraestructuras municipales*”, a jornada completa, que deberá ser desempleado/a, dentro del Plan Extraordinario de Empleo (línea 2) con el apoyo de la Diputación Provincial de Ciudad Real, integrada por:

MIEMBRO	IDENTIDAD
Presidenta	D. JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ ORMEÑO
Vocal	D ^a ANA BELÉN PUENTES MUÑOZ
Vocal	D ^a MARTA VILLANUEVA DE LA FUENTE
Vocal	D ^a LUISA SANCHEZ SANCHEZ
Secretaria	D ^a MARIA ISABEL MUÑOZ RAMOS

Seguidamente se procede a la valoración de los méritos de los/as aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios de selección establecidos en la base OCTAVA de la convocatoria:

A) Experiencia profesional.

- *Por servicios prestados en el desempeño del puesto de trabajo de peón de servicios múltiples o similar (funcionario o personal laboral) en la Administración Local: 0,50 puntos por mes completo.*
- *Por servicios prestados en el desempeño de puesto de trabajo de peón de servicios múltiples o similar (funcionario o personal laboral) en cualquier Administración pública: 0,10 puntos por mes completo.*
- *Por servicios prestados en el desempeño de puesto de trabajo de peón de servicios múltiples o similar en el sector privado: 0,05 puntos por mes completo, hasta la máxima puntuación establecida en este apartado.*

Para acreditar la experiencia profesional se aportará certificación de servicios prestados expedida por la Administración correspondiente o los contratos de trabajo del sector privado, junto con el informe de vida laboral actualizada expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, no valorándose los períodos inferiores a un mes.

B) Cursos en el manejo de maquinaria agrícola, forestal, industrial o similar. *Por cada curso relacionado con la materia: 5 puntos.*

C) Por el tiempo en desempleo. *Por cada mes completo en desempleo se otorgará 0,10 puntos.*

En caso de empate, se seguirá la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados anteriores por su orden. Si persiste el empate se decidirá por sorteo público.

Terminada la valoración de los méritos aportados por los/as interesados/as, el resultado, desglosadas las valoraciones, es el que se refleja a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS	TIEMPO EN DESEMPLEO	PUNTUACIÓN TOTAL
CACERES GARRIDO MANUEL	***6106**	16	5	0,60	21,60
VILLA GALLARDO ALMUDENA	***4518**	8,50	0	0,20	8,70
QUILON SÁNCHEZ ALBERTO	***0094**	4,50	0	0,50	5,00
SUR LUCIA ZORICA	***1154**	2	0	0,50	2,50
NAVAS LORENZO LOURDES	***8546**	0	0	0,20	0,20

Examinada la documentación de D^a BEATRIZ RIVERO SÁNCHEZ, no se procede a su valoración, pues no cumple el requisito de la Base 4 e).

Vistas las puntuaciones obtenidas, se propone la contratación de:

D. MANUEL CÁCERES GARRIDO

D^a ALMUDENA VILLA GALLARDO

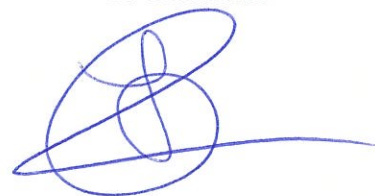
Las personas que no han sido seleccionadas quedarán en situación de reserva para atender posibles bajas, renunciaciones o u otras causas de extinciones de contrato, atendiendo a su puntuación.

Finalizado el proceso, la Presidencia disuelve la Comisión siendo las 11:00 horas del día expresado, ordenando que se extienda acta que yo, como Secretaria, certifico.

El Presidente



La Secretaria




Vocal



